



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	31.438.900
Gastos (2018/19)	31.436.100
Saldo no comprometido (2018/19)	2.800
Consignación (2019/20)	35.386.900
Gastos previstos (2019/20) ^a	35.386.900
Infrautilización prevista (2019/20) ^a	0
Propuesta del Secretario General (2020/21)	37.637.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(258.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	37.379.200

^a Estimación al 29 de febrero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/74/737](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/286](#) y su decisión 72/558, la Asamblea General consignó la suma de 31.438.900 dólares en cifras brutas (28.546.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 31.436.100 dólares en cifras brutas (28.350.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución de alrededor del 100 %. El saldo no comprometido resultante de 2.800 dólares, en cifras brutas, representa al redondearlo el 0,0 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 2.800 dólares refleja el efecto combinado de gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (2.439.100 dólares, es decir, el 10,2 %) y gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (2.441.900 dólares, es decir, el 32,6 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/594](#)) se presenta un análisis de las diferencias.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 21.677.800 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico, el total de los gastos será igual a la consignación de 35.386.900 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente los recursos aprobados.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro Regional de Servicios tenía una situación de caja de 4.628.000 dólares al 3 de marzo de 2020, monto insuficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento para tres meses de 8.847.000 dólares. **Teniendo en cuenta que el presupuesto del Centro Regional de Servicios se prorratea entre sus misiones clientes y en relación con las cuotas a los presupuestos de esas misiones, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a que cumplan**

sus obligaciones financieras de manera puntual, íntegra e incondicional, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

6. En su resolución 64/269, la Asamblea General estableció el Centro Regional de Servicios. Posteriormente, en su resolución 69/307, la Asamblea decidió conferir independencia operativa y de gestión al Centro y solicitó al Secretario General que le presentara un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 con cargo a las misiones que recibían apoyo del Centro. En los párrafos 2 a 11 de su informe sobre el presupuesto del Centro para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/74/717), el Secretario General expone los resultados previstos y las hipótesis de planificación del Centro. En el párrafo 10 indica que, en espera de una decisión de la Asamblea sobre el modelo global de prestación de servicios, el Centro seguirá adaptándose y centrándose en la mejora continua de los servicios a sus clientes aprovechando las lecciones aprendidas en años anteriores.

Modelo de escalabilidad

7. El Secretario General indica en la propuesta presupuestaria que el modelo revisado de escalabilidad utilizado en 2019/20 seguirá sirviendo de base para la formulación del presupuesto en 2020/21. El modelo se centra en los componentes de prestación de servicios directos y transaccionales básicos de las líneas del Centro Regional de Servicios en las esferas de servicios administrativos relativas a recursos humanos, finanzas y viajes, con exclusión de las oficinas pertinentes de los jefes y las oficinas no transaccionales. Por lo tanto, excluye a la dirección y la gestión ejecutivas, la Sección de Servicios al Cliente, el componente de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones y el componente de control integrado de transporte y desplazamientos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dotación de personal de la Dependencia de Comunicaciones no dependía del modelo porque las funciones de la Dependencia no tenían carácter transaccional, sino estratégico. El modelo tiene en cuenta el análisis de la equivalencia a tiempo completo en función del tiempo necesario para cada transacción y el volumen anual, así como el número de puestos autorizados para las misiones clientes previsto en 2020/21. Sobre la base de la metodología mencionada, el modelo da como resultado la propuesta de 268 plazas para 2020/21, sin que se produzca una reducción neta de la dotación autorizada para 2019/20 (*ibid.*, párrs. 32, 33 y 43).

8. La Comisión Consultiva observa que el informe de ejecución hace referencia a un gran atraso en la tramitación de ausencias por descanso y recuperación de períodos anteriores, para las cuales no se habían presentado las solicitudes de viaje correspondientes (A/74/594, logro previsto 2.2). En respuesta a sus preguntas sobre las consecuencias del atraso para el modelo de escalabilidad, se informó a la Comisión de que este no se tenía en cuenta en el modelo porque no podía preverse con exactitud. Además, se informó a la Comisión de que los exámenes de la prestación por familiar a cargo y otras actividades estacionales, así como la rotación del personal, que era difícil de predecir, no se podían incorporar al modelo. **La Comisión Consultiva celebra el perfeccionamiento constante del modelo de escalabilidad y alienta al Centro Regional de Servicios a que continúe con esas actividades.**

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados ^a (2019/20)	Estimación de los gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal civil	26 393,8	27 818,3	30 203,0	2 384,7	8,6
Gastos operacionales	5 042,3	7 568,6	7 434,6	(134,0)	(1,8)
Recursos necesarios en cifras brutas	31 436,1	35 386,9	37 637,6	2 250,7	6,4

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

^a La Asamblea General, en su resolución [73/309](#), consignó la suma de 35.386.900 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y decidió que la suma de 33.044.400 dólares se prorratearía entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que eran clientes del Centro y que la suma de 1.424.400 dólares se financiaría con cargo a los recursos de la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para 2020, aprobado por la Asamblea en sus resoluciones [73/279 A](#) y [73/279 B](#).

1. Personal civil

Categoría	Aprobados 2019/20	Propuestos 2020/21	Diferencia
Puestos			
Personal internacional	131	127	(4)
Personal nacional ^a	267	271	4
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	6	—
Total	404	404	—

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

9. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 30.203.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.384.700 dólares (8,6 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El aumento propuesto obedece a lo siguiente: a) mayores necesidades en concepto de personal nacional, debido en parte al aumento de los sueldos nacionales a partir del 1 de septiembre de 2019 y la aplicación al personal nacional en 2020/21 de un escalón más alto y una tasa de vacantes más baja, del 8 %, frente a la tasa de vacantes del 10 % aprobada para 2019/20; y b) mayores necesidades en concepto de personal internacional, debido principalmente al efecto del aumento de los sueldos del personal internacional como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos para 2020/21, la aplicación de un porcentaje más alto a los gastos comunes de personal para 2020/21, del 88,7 %, y una tasa de vacantes más baja propuesta para 2020/21, del 11 %, frente a la tasa de vacantes del 13 % aprobada para 2019/20 ([A/74/717](#), párrs. 87 y 88).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

10. En total, se proponen 404 puestos y plazas para 2020/21, el mismo número que se aprobó para 2019/20. Las propuestas sobre la plantilla para 2020/21 reflejan la propuesta de convertir cuatro puestos de personal internacional del Cuadro Orgánico en puestos de contratación nacional y una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional en plaza de contratación nacional, así como la redistribución propuesta de 10 puestos y plazas.

Propuestas de convertir puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional

11. Se propone convertir en puestos y plazas de contratación nacional los puestos y plazas siguientes: a) un puesto de Oficial Administrativo (P-2) de la Dependencia de Sistemas, Aseguramiento de la Calidad y Presentación de Informes de Ejecución, en la misma dependencia; b) un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) de la línea de servicios de incorporación y separación del personal, redistribuido en la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal internacional; c) un puesto de Oficial de Finanzas (P-3) de la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal nacional, redistribuido en la Dependencia de Contabilidad; d) un puesto de Oficial de Finanzas (P-3) de la línea de servicios de los proveedores, redistribuido en la línea de servicios de caja; y e) una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional de la Dependencia de Planificación Estratégica, en la misma dependencia (*ibid.*, párr. 16).

12. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [72/286](#), instó al Secretario General a que siguiera aplicando el plan de nacionalización. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la propuesta de convertir puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional y alienta al Centro Regional de Servicios a que siga aplicando su plan para ello.**

Redistribuciones propuestas

13. Se propone redistribuir 10 puestos y plazas, incluidos los de la Dependencia de Comunicaciones (1 P-4, 1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de personal nacional de Servicios Generales y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), que se redistribuirían en la Oficina del Jefe (*ibid.*, párrs. 60 y 64). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia había formado parte anteriormente de la Oficina del Jefe; en 2017/2018 había pasado al pilar de servicios al cliente, que se encargaba de la gestión de los clientes en los ámbitos de los recursos humanos, las finanzas y los viajes. Después se hizo evidente que las competencias necesarias para la gestión de los clientes no estaban disponibles en la Dependencia y que el personal que tenía la experiencia necesaria había sido contratado para el pilar. Por consiguiente, se proponía redistribuir la Dependencia en la Oficina del Jefe para que se encargara de la coherencia de la marca y los mensajes del Centro Regional de Servicios. La Dependencia preparaba y elaboraba material e información para las partes interesadas internas y externas y gestionaba la presencia digital del Centro en diversas plataformas. Para asegurar la uniformidad de sus mensajes y comunicaciones, producía guías, fichas informativas e infografías para que las líneas de servicios del Centro explicaran los procesos al personal de las misiones. Además, se organizaban actividades de capacitación y talleres destinados a las líneas de servicios para destacar la importancia de la comunicación y empoderarlas para que mejoraran la forma en que presentaban la información a los clientes.

14. La Comisión Consultiva no está convencida de las justificaciones presentadas de la propuesta de redistribuir la Dependencia de Comunicaciones y confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

Tasas de vacantes

15. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. En los párrafos 81 y 82 de la propuesta presupuestaria, el Secretario General indica que en las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes: el 11 % para el personal internacional, el 8 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico, el 8 % para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales y el 0 % para las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. Se aplica una tasa de vacantes del 50 % a cuatro nuevos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico propuestos para 2020/21. La Comisión Consultiva observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales correspondientes al ejercicio en curso, como la tasa propuesta del 11 % para el personal internacional, mientras que la tasa real era del 16 % y la tasa media real era del 18 % al 29 de febrero de 2020.

<i>Categoría</i>	<i>Tasa real 2018/19</i>	<i>Tasa aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Tasa real al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Tasa media real al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Tasa propuesta 2020/21</i>
Personal civil						
Personal internacional	16,0	13,0	17,6	16,0	18,0	11,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	13,8	10,0	10,3	13,8	12,5	8,0
Personal nacional de Servicios Generales	13,3	10,0	10,5	10,1	10,9	8,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	16,7	10,0	16,7	16,7	31,3	–

16. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véanse [A/73/755/Add.14](#), párr. 22, y [A/70/742](#), párr. 45).

Puestos vacantes

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de enero de 2020 había un total de 50 puestos vacantes, incluidos 2 (1 P-5 y 1 P-4 en el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos) que llevaban vacantes más de dos años. En el párrafo 80 de la propuesta presupuestaria, el Secretario General indica que los puestos están vacantes a la espera de que concluya un estudio amplio sobre las funciones y responsabilidades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones. En el contexto de la propuesta presupuestaria para 2021/22 se presentará a la Asamblea General una propuesta detallada basada en el resultado del estudio, cuya finalización estaba prevista para finales de marzo de 2020.

18. La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los

presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/73/755/Add.14, párr. 22, y A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea). La Comisión confía en que se proporcionen justificaciones detalladas de la retención de esos puestos a la Asamblea cuando esta examine el presente informe.

19. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

2. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Prorratedos 2019/20	Propuestos 2020/21	Diferencia
Gastos operacionales	7 568 600	7 434 600	(134 000)

20. La disminución propuesta obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de comunicaciones y tecnología de la información (218.900 dólares, es decir, el 5,3 %) y transporte terrestre (66.600 dólares, es decir, el 43,3 %), que quedan compensadas en parte con el aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (130.800 dólares, es decir, el 5,7 %) (A/74/717, párrs. 90 a 92).

21. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, aunque en algunos objetos de gastos estos fueron inferiores a los previstos en 2018/19 y los ocho primeros meses de 2019/20, los recursos propuestos para 2020/21 se siguen manteniendo en cuantías similares o superiores a las de los ejercicios anteriores. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos en el período en curso y el período de ejecución, la Comisión Consultiva no está convencida de las justificaciones presentadas de las cuantías de recursos propuestos siguientes:**

a) Consultores: los recursos propuestos ascienden a 146.400 dólares, mientras que en 2018/19 se gastaron 102.600 dólares y en el ejercicio en curso no se ha gastado nada al 29 de febrero 2020. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (14.600 dólares) en los recursos propuestos para consultores;**

b) Viajes oficiales: la suma propuesta para viajes oficiales asciende a 270.300 dólares, mientras que en 2018/19 se gastaron 208.400 dólares y en el ejercicio en curso se han gastado 79.800 dólares al 29 de febrero 2020. Los recursos propuestos incluyen la suma de 77.400 dólares para viajes de capacitación, mientras que en 2018/19 se gastaron 29.400 dólares y en el ejercicio en curso se han gastado 6.800 dólares al 29 de febrero 2020. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20 % (54.100 dólares) en los recursos propuestos para viajes oficiales;**

c) Instalaciones e infraestructura: los recursos propuestos ascienden a 2.431.300 dólares, frente a los recursos aprobados por valor de 2.300.500 dólares para 2019/20, con lo cual el aumento es de 130.800 dólares, si bien los gastos están siendo inferiores a los previstos en varias categorías. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (121.600 dólares) en los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura;**

d) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: los recursos propuestos ascienden a 454.100 dólares, si bien los gastos han sido inferiores a los previstos en

varias categorías, como en la de otros gastos de flete y gastos conexos, en la que los recursos propuestos ascienden a 127.800 dólares, mientras que en 2018/19 se gastaron 27.800 dólares y en el ejercicio en curso se han gastado 8.800 dólares al 29 de febrero 2020. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (68.100 dólares) en los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo.**

22. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en el párrafo 21, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Conclusión

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se indican en la sección V del informe de ejecución ([A/74/594](#)). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (2.800 dólares) y otros ingresos/ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (162.600 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.

24. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se indican en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/74/717](#)). Sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Consigne la suma de 37.379.200 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro y con cargo al presupuesto por programas para 2021;

c) Tome nota de las necesidades para el proyecto de presupuesto por programas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 respecto de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales clientes del Centro a fin de satisfacer las necesidades de financiación de este en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.